



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 064-2018-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DE**

Lima, 28 DIC. 2018

VISTOS:

El Informe N° 032-2018-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS/PIADER-C2 de fecha 12 de diciembre de 2018, el Informe N° 870-2018-MINAGRI-DVDIAR/UEGPS-DA-ULOG de fecha 26 de diciembre de 2018 y el Informe N° 455-2018-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DA de fecha 27 de diciembre del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nro. 0260-2015-MINAGRI, se autorizó la formalización de la creación de la Unidad Ejecutora 001631 Gestión de Proyectos Sectoriales, adscrita al Despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego, del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, con el objetivo de gestionar y ejecutar programas y proyectos de inversión pública que requieran de alta especialización y amplia cobertura en el territorio nacional, sean éstos financiados total o parcialmente con recursos externos provenientes de convenios y/o contratos de préstamo o donación; y a través de la Resolución Ministerial Nro. 0521-2015-MINAGRI, se determinó las funciones y atribuciones de los integrantes de la Unidad Ejecutora en mención;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 013-2016-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DE, de fecha 31 de marzo de 2016, se aprobó el Manual Operativo del Proyecto Mejoramiento del Sistema de Información Estadística Agraria y del Servicio de Información Agraria para el Desarrollo Rural del Perú - PIADER, en donde se establece en el numeral 2.2.2. del Capítulo II sobre Objetivos, componentes y costos del Proyecto que, el Componente 2 del Proyecto contempla el financiamiento de actividades para el desarrollo de dos productos, entre ellos, el producto de Emprendimientos para el Acceso y Uso de Información Agraria diseñados implementados, teniendo como una de sus actividades la de preparación, promoción y convocatoria de Concursos;

Que, ese contexto, se han elaborado las Bases para el Primer Concurso de Emprendimientos de Servicios de Información Agraria del Perú del Proyecto Mejoramiento del Sistema de Información Estadística Agraria y del Servicio de Información Agraria para el Desarrollo Rural del Perú - PIADER, el mismo que, al haber sido actualizadas, cuentan con la No objeción del Banco Interamericano de Desarrollo – BID, mediante Carta N° 2383/2018 de fecha 14 de noviembre de 2018.

Que, las presentes Bases, establecen, entre otros, los Aspectos y Condiciones Generales del Concurso, así como la Evaluación, Selección y resultados, determinándose en el apartado 7.1. acápite 0046 lo siguiente: *“Las puntuaciones finales de cada subcriterio serán decididas en una Comisión de Evaluación, que estará conformada por un representante de UEGPS, un representante de DGESEP, los tres evaluadores externos y un experto independiente designado por UEGPS/DGSEP”.*

En tal sentido, estando a los Informes de Vistos, la Dirección de Administración solicita la conformación de la Comisión de Evaluación para llevar a cabo la evaluación del Primer Concurso de Emprendimientos de Servicios de Información Agraria del





Perú del Proyecto Mejoramiento del Sistema de Información Estadística Agraria y del Servicio de Información Agraria para el Desarrollo Rural del Perú - PIADER, requerido por el Proyecto, alcanzando una propuesta de miembros titulares, el mismo que cumple con lo requerido por las Bases del Concurso, por lo que procede emitir la Resolución Directoral Ejecutiva respectiva para su conformación.

Con los visados de la Dirección de Administración, Oficina de Logística y de la Jefatura de Asesoría Jurídica de la UEGPS, y de conformidad con lo establecido en las Resoluciones Ministeriales N° 0260-2015-MINAGRI, N° 0521-2015-MINAGRI y N° 323-2018-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR la Comisión de Evaluación, para el Primer Concurso de Emprendimientos de Servicios de Información Agraria del Perú del Proyecto Mejoramiento del Sistema de Información Estadística Agraria y del Servicio de Información Agraria para el Desarrollo Rural del Perú - PIADER, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

TITULARES:

- | | | | |
|--|--|---|---|
|  | 1. Cesar Abel Alva Terrazos | : | Representante de la DGESEP, quien actuará como Presidente de la Comisión de Evaluación. |
| | 2. Máximo Alexander Juárez Amaya | : | Representante de la UEGPS, quien actuará como Secretario de la Comisión de Evaluación. |
| | 3. Moisés Aníbal Ortiz Muñoz | : | Experto independiente designado por UEGPS/DGESEP. |
|  | 4. César Augusto Zavaleta Gutiérrez | : | Primer evaluador externo. |
| | 5. Nelson Carlos Urbano Torres Balarezo | : | Segundo evaluador externo. |
| | 6. Vladimir Marco Barrantes Caballero | : | Tercer evaluador externo. |

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR, la presente Resolución, a la Unidad Coordinadora del Proyecto PIADER, a la Dirección de Administración de la UEGPS, así como a los miembros titulares descritos en el Artículo 1° del presente acto resolutivo, para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.




.....
EDSON SEOPA RUIZ
DIRECTOR EJECUTIVO
UNIDAD EJECUTORA GESTIÓN DE
PROYECTOS SECTORIALES - UEGPS